

EJERCITO Y ARMADA

Diario defensor de sus clases activas y pasivas

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

AÑO III
Dirección, Redacción y Administración
Se. Roque, 8, bajo izquierda

Precios de suscripción
Madrid, un mes, 1,50 ps.
Provincias, trimestre, 4,00
Extranjero, año, 12,00
Clases e individuos tropa, 1 peseta

MADRID
Sábado, 27 de Abril de 1907

ANUNCIOS
Cuarta plana, 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias, 25
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número 621
Número del día, 5 céntimos.
Idem atrasado, 20 idem.

PRESUPUESTO DE GOBERNACIÓN

Como decíamos en nuestro editorial de ayer, el Gobierno, a pesar de los trabajos electorales y de las quejas, amenazas e injustos apóstrofes de los derrotados, ha realizado una labor útil y positiva.

Y si en general es asombroso que en ese período de agitación y de lucha haya podido hacer algo serio, de trascendencia, impulsado por la voluntad del Sr. Maura, todavía es más extraño, y asombroso que el Sr. La Cierva, que fue como todo el mundo sabe el ministro que más hubo de sufrir y de aguantar, haya podido durante el período electoral preparar un presupuesto y hacer lo que otros ministros no hicieron en mucho tiempo, rebajar el franquicio de las cartas a diez céntimos, suprimir los cinco del cartorio, aumentar a estos modestos funcionarios el sueldo, equipararlos con ellos a los ordenanzas de telégrafos para que no sean de peor condición, declarar la inmovilidad de los empleados de este ministerio y suprimir todos los sueldos menores de 1.500 pesetas.

No es verdad que después de sufrir las pesadeces, los llantos y las amenazas de los pretendientes ilusos, de los aduacés y de los aduacés, de aquellos que se creen indispensables para regenerar la Patria a fin que ésta no tenga la menor noticia de ellos, ni una sola obra de estos redentores haya llegado a sus oídos, ni es verdad que después de haberse comprometido con la paciencia y con la salud de cualquier atleta, asombra que el Sr. La Cierva haya podido ocuparse de otra cosa que no fueran elecciones?

Sin embargo, el ministro de la Gobernación, hombre activísimo si los hay, y hombre de gran inteligencia y poderosos arrestos, pudo atender a los peticionarios, a los que anhelaban la investidura de diputado en razón o sin ella, pudo soportar a los machacones, resignarse ante los cargantes, despedir con finura a los pobres porfiados, no resgar las cataratas de los ilusos, no hacerles ver que la esperanza, y más, si es infundada, era el peor de los males que salía de la famosa caja de Pandora, y pudo, en suma, de presupuestos, de asegurar la estabilidad de los empleados de Gobernación, único ministerio donde todavía se enseñoreaban las antiguas malas artes de la política, las cesantías a granel, las rachas de víctimas para satisfacer odios, voracidades y apetitos de los caciques, de la política menuda; pudo unificar la tarifa postal en toda la Península, rebajándola como lo está en las naciones cultas, en las cuales se lee y se escribe mucho, pudo ocuparse de los carteros y de los ordenanzas de telégrafos, y dar un ejemplo que debe ser imitado por todos los demás ministerios, diputaciones provinciales, ayuntamientos, y particulares, es decir, que ni el Estado ni los particulares, den sueldos a sus servidores, menores de 1.500 pesetas, porque dada la carestía de la vida moderna, y más tratándose de España, en donde la competencia industrial y mercantil no existe, los acarapadores y envenenadores triunfan, los logreros median, engordan, se enriquecen y se imponen, es imposible vivir con semejantes sueldos.

De Marina

Otra victoria mía
No gna ni pluma más que el interés de la patria, ni busco más aplauso, más elogio ni más satisfacción, que la satisfacción de mi propia conciencia.

Podr decir de patriotismo vengo ha tiempo pidiendo la creación de una escuela tan fuerte como lo permitiera nuestra potencia económica, entendiéndolo que esta es, muy superior a la que representa el presupuesto de ingresos, que de mil millones, a que próximamente asciende, puede y debe elevarse a 1.100, por medio del descubrimiento de la propiedad oculta y el ahorro de otros 50 con la supresión de organismos inútiles y reducción de personal en todos los ministerios.

Fundado en este aumento de ingresos y en la economía dicha, vengo pidiendo desde mucho antes de nuestra fatal contienda con los Estados Unidos, que tuvo por funesto y natural resultado la pérdida de nuestro rico y vasto imperio colonial, la creación de una escuela compuesta de dos divisiones navales, cada una de cuatro acorazados homogéneos y de los cruceros correspondientes, sin que a la verdad, le haya yo dado nunca gran importancia a los buques menores.

Mucha coraza y mucho, y muchos cañones, es lo que se necesita para el combate de barco a barco y para el de barcos contra fuertes y baterías de costa, y buena prueba de ello nos la dan las principales potencias marítimas elevando extraordinariamente el desplazamiento de sus acorazados y cruceros.

Al fin, ha llegado un gobierno, resuelto a hacer, escuadra, y sea por razón de la alianza con Inglaterra, alianza que vengo pidiendo con insistencia hace muchos años, o sea por que ha llegado el momento, aunque tarde, de que se comprenda la

absoluta necesidad de tener aquella, el caso es, que la hora de que tengamos escuadra ha sonado.

Ahora bien, el tiempo de ocho años y 200 millones de gasto, tiempo y créditos que según la prensa rotativa, y en lo que está equivocada, pide el general Ferrándiz me parecen poco.

Yo proponía, y sigo manteniendo mi proposición, dispuesto a discutirla con quien me haga ese honor, que si dedicase España a tan patriótica obra, como es la de reconstituir nuestro poder naval, hasta el mayor grado posible, diez años y mil millones de pesetas, como tiempo y cantidad necesaria para la construcción en nuestros propios astilleros y arsenales de ocho acorazados y ocho cruceros acorazados, copiados de los mejores tipos que se adquiriesen, más los buques de menor importancia que hubieran de completar la escuadra de referencia.

Cincuenta millones, anualmente, como crédito extraordinario, y otros cincuenta como ordinario, es lo verdaderamente necesario, si bien bajando las cifras de los sumandos de manera que fueran variables, pero de suma fija de ciento, y en armonía con las nuevas construcciones, el mantenimiento de lo existente y de lo que fuera construyéndose y poniéndose en servicio.

Y no hay que hacer ilusiones, en menos tiempo y con los créditos presupuestados de que se habla, es imposible hacer cosa de verdadera educación, porque es preciso tener en cuenta que, no sólo ha de atenderse a la preparación de astilleros y arsenales, juntamente con la construcción de barcos, sino que es indispensable reorganizar el personal de manera que además de deslindar bien los derechos, atribuciones y deberes de cada colectividad, se le tribuya mucho mejor, puese vive muriendo, con pérdida del espíritu militar y marítimo y desprestigio de la clase.

Hay que elevar en el orden moral y material a los Cuerpos subalternos y hacer con resolución inquebrantable que cada uno de los llamados auxiliares de la Armada gire en la esfera de acción propia, con la correspondiente y más estrecha responsabilidad.

Los servicios de mar propiamente dichos, han de retribuirse en mucha mayor escala, procurando reducir los de tierra a los puramente indispensables, a los que exija el carácter orgánico y el natural descaño para los que navegan y que en aquellos deben alternar por tiempo determinado.

El tiempo se encargará de darme la razón, sino me la da por modo convincente y bien presto, la discusión del presupuesto del ramo, caso de llevarse a cabo con el consentimiento que exige, y como es de esperar de la seriedad del Sr. Maura y de la del General Ferrándiz, al cual conozco desde alférez de navío, cuando yo teniente de artillería de Marina, complaciéndome en reconocerle cualidades altamente recomendables.

Por lo pronto, sientame orgulloso de la nueva victoria que he obtenido y no se tome a estímulos de amor propio que jamás sentí. La cifra de 50 millones de presupuesto ordinario, es la que vengo señalando y defendiendo como indispensable para las necesidades de nuestra Armada, aún reduciéndola a la categoría de las puramente indispensables, pero conste que he de seguir pidiendo un presupuesto de 100 millones, durante 10 años, y para guerra he de pedir otros 20 ó 25 más, para la adquisición y reproducción en España, por la industria oficial y particular, del material elegido o que se elija, en el bien entendido que en estos aumentos van incluidas las cantidades que importan los descuentos de los sueldos y gratificaciones, descuentos que deben desaparecer en 1.º de Enero de 1908, desde cuya fecha el presupuesto de ingresos puede y debe ser elevado a 1.100 millones, sin aumento alguno de tributos.

Quedarían aún, más de sesenta millones que podrían aplicarse a los demás servicios del Estado, especialmente a los de Fomento e Instrucción pública.

Y no se objete que nuestro estado económico no permite tales gastos, y que es insignificante pensar en ellos, pues ahí está Japón, cuyo ejemplo bien podemos y debemos imitar en lo posible.

Clodoaldo Piñal

El Regimiento de Saboya núm. 6

ESCUELA PRACTICA DE INFANTERIA

Designado este brillante regimiento, en unión del no menos brillante batallón Cazadores de las Navas, para verificar este año las prácticas de Infantería que señala la Real orden circular de 26 de Marzo último (D.O. núm. 68), y habiendo sido comisionado el ilustrado capitán de Saboya D. Manuel Romerales Quintero para hacer los estudios y levantar el croquis del terreno sobre el cual han de efectuarse las citadas prácticas por lo que respecta al Cuerpo, he salido para Loeches, el señor Romerales Quintero acompañado del primer teniente Sr. Martítegui, entusiasta y brillante oficial, hijo del prestigioso general jefe del Estado Mayor Central, llevan-

do a sus órdenes el personal de tropa que ha de secundarles en tan importante trabajo.

La basada reputación del distinguido, laborioso, inteligente e incansable coronel del regimiento de Saboya Sr. Moroagas, uno de los más jóvenes y entusiastas jefes de nuestro Ejército, habrá de consolidarse más seguramente (aunque no lo necesita) con el acierto en la elección de la Comisión que a éste fin ha nombrado, por lo cual sinceramente le felicitamos.

Clases pasivas

La unión

No hace aún muchos días, y refiriéndonos a esa unión pronta, sólida y compacta de todos los elementos militares, proclamada en uno de los banquetes celebrados por jefes y oficiales procedentes de una u otra promoción, etc. etc., nos preguntáramos si el elemento activo consideraba o no como tales militares a los jefes y oficiales retirados del Ejército y Armada.

Nosotros, según creemos haber demostrado suficientemente, consideramos a los jefes y oficiales retirados como tales militares, porque si no se les considera como tales, huelgan las Reales órdenes dictadas por el ministerio de la Guerra que así lo acreditan, huelga la Real cédula de retiro que se les expide y que necesita el permiso del Capitán general respectivo para poder usar libremente del que disfrutan.

Por lo expuesto y como creemos que por ello nos considera el elemento activo como militares también, no podemos en modo alguno asentir a los conceptos y apreciaciones que, respecto al Ejército activo, hemos oído emitir a ciertos compañeros para patentizar la indiferencia que en los asuntos que a los retirados atañen observa el elemento activo.

Muchos años hace que la clase de jefes y oficiales retirados, y por cierto para nada bueno, viene siendo el punto de mira de ciertos políticos, y nosotros, a pesar de que jamás para asunto alguno nos hemos creído linces, hace ya bastantes años venimos aconsejando, uno y otro día, como único baluarte y defensa de esa abalada cuanto benemérita clase la unión con el Ejército activo tanto porque de él procede, cuanto porque los que hoy forman ese Ejército más pronto o más tarde han de venir a formar el anónimo montón denominado Clases pasivas.

Los que componen éste, débiles por sí, por edad y otras circunstancias, según diremos y demostraremos en artículos posteriores, son los que, deponiendo necias y ridículas preocupaciones, deben solicitar el apoyo de los fuertes y no tener o abrigar la estúpida pretensión que el Ejército activo nos busque; no. Hemos de buscarle nosotros.

Esto es lo que a nuestro juicio debe hacerse cuanto antes, y no poner, como hay quien pone, una vela a Dios y otra al diablo, repicando en la capilla del interés de las clases pasivas, e ir en la procesión del orgullo a que están tan apegados.

Zohán.

RECTIFICACIONES NECESARIAS

Un colega que lleva título "militar" ha incurrido estos días en varias inexactitudes respecto a resoluciones oficiales, inexactitudes que exigen rectificación para que la opinión no se estravie, y para que nuestros lectores estén al tanto de lo que verdaderamente ocurre.

Asegura que la revista de inspección ya dispuesta, no tendrá lugar por haberse averiguado con posterioridad que ocasiona gastos con los cuales no se había contado. Esto es perfectamente pueril.

El ministro de la Guerra es sobradamente conocedor de todos los servicios de su ramo en los menores detalles, y solo una sistemática oposición a su persona, puede acusarle de improvisador o de ignorar los gastos que la locomoción e indemnizaciones de los generales inspectores, y de sus auxiliares habían de producir.

Además, no importan suma tan considerable que no tenga satisfacción dentro de los capítulos del presupuesto actual.

La revista se pasará, por lo tanto, y no por disposición y modo caprichoso, ni animos de perjuicios, personales sino obedeciendo a la necesidad de hacer un inventario verdadero de las deficiencias de todas clases, como ya hemos dicho cien veces, para buscar su remedio, a lo que el general Loño está dispuesto y por lo que no cesa en su labor de futura reconstitución militar.

Despertó curiosidad durante algunos días, nunca alarma entre los buenos, que con el boycicot nos negaba y me ve por mil. Hoy nadie se preocupa de la revista, esperando a todos para demostrar en ella, con cuanto celo, con cuanto interés atienden a los deberes de su cargo a pesar de los pocos recursos y elementos que el Estado proporciona.

No renovemos el triste espectáculo que

se dió hace poco tiempo, haciendo creer al país, que el Ejército tenía "pavura" a la revista de inspección. Todos la esperan con la mayor confianza, en sí mismos y en los Inspectores.

También censura el próximo licenciamiento y reducción de fuerza de los cuerpos activos.

No cabe duda que esto es lamentable y el general Loño es el primero en deplorarlo, pero como el actual presupuesto es, en la cuestión del contingente, una verdadera ficción, y ya no es tiempo de remediarlo; hay que atenerse forzosamente a lo que se puede pagar.

El ministro dispondrá el licenciamiento, cuando lo crea oportuno, o le sea absolutamente indispensable, pues no desconoce las perturbaciones que esto trae, consiguiente a que se puedan producir, que tampoco han de ser de importancia extraordinaria, no puede ser causante quien no redactó la ley económica para este año.

Decir que las fuerzas de todas armas serían cien mil hombres y consignar haberes solo para ochenta y tres mil, es muy cómodo; más a la hora de pagar se locan las consecuencias.

La convalecencia de una afección gripal que este fin de invierno han padecido en Madrid hasta los niños, impidió al general Loño asistir a la ceremonia de la jura de banderas, a la que por igual causa dejaron de asistir no pocos generales.

Sacar partido de esto para hacer una frase, no está justificado. Al frente de la región valenciana, demostró el actual ministro que conserva más vigor físico del que su edad y empleo permite y de mandarla y de lo que aún podrá ver dos que lo duden.

Aparte de esto, no es a caballo precisamente y mejor o peor colocados y con más o menos arrogante postura, como los ministros de la Guerra han de trabajar, sino en su despacho horas y horas abstraídos de pequeños menesteres y exhibiciones entregados a la penosa labor de facilitar lo todo a los que al frente de las tropas y bajo su alta dirección, han de recoger el fruto de sus desvelos o lamentar sus imprevisiones.

Calma, que si hay imparcialidad en el juzgar, las injustas censuras se han de trocar en merecidos aplausos al general Loño antes de poco.

RETIRADOS DE GUERRA

Crucos pensionados.
Trátase de varios señores oficiales (E. R.) retirados de Guerra, procedente de los Institutos de Guardia civil y Carabineros, los cuales se hallan cada uno en posesión de dos cruces rojas del Mérito Militar pensionados, como premio o recompensa a hechos de armas y servicios de campaña prestados durante la última guerra de la Isla de Cuba.

Dichos señores persuadidos de que iban a ejercer perfectamente el empleo de segundo teniente con un sueldo inferior al que de derecho les correspondía puesto que contaban en el más de siete años de antigüedad el Gobierno no se cuidaba de ascenderlos, según debía por carecer los referidos Institutos en sus empleos superiores de personal de la escala de reserva —perdieron como es natural la inferior satisfacción, y aburridos, optaron por retirarse del servicio acogiéndose para ello a las ventajas que les otorgaba la ley de 8 de Enero de 1902 (C. L. núm. 26).

En la expresada situación de retirados llevaban ya más de cuatro años olvidados por completo de la milicia, cuando recién llegado por Real orden de 22 de Junio último, "Diario Oficial" número 131, fueron promovidos al empleo de primer teniente con efectividad anterior a la fecha del retiro, y aun cuando los interesados creen haber tenido un perfectísimo derecho al percibo de las pensiones de sus cruces hasta la publicación de la mencionada Real Orden de ascenso, vense, no obstante, amenazados de que sus raquíticos sueldos sean sometidos a descuento, toda vez que según noticias por los respectivos habilitados se está procediendo a la formación de liquidaciones donde aparece con claridad el sueldo que cada uno debió disfrutar, caso de que en el momento oportuno hubieran sido puestos en posesión del empleo que ahora se les otorga.

Resultado: que los expresados señores venían disfrutando como retirados los 90 céntimos del sueldo de su empleo (segundo teniente), más temporalmente hasta los sesenta años de edad, el importe de dos cruces pensionadas, ó sea en junto, 2,10 pesetas más que el que ahora como tales primeros tenientes les correspondía teniendo, por lo tanto, que reintegrar al Estado en pocos meses —si dicha liquidación surte sus efectos— la demasia que cobraron legalmente en varios años.

Ahora bien, señor director, ruego encarecidamente, como interesado que soy en este asunto, recabe del excelentísimo señor ministro de la Guerra, ya que desgraciadamente no podemos seguir en el disfrute de los noventa céntimos del suel-

do de primer teniente, más el importe de las cruces pensionadas que poseemos, y a las cuales tenemos un perfectísimo derecho, como lo demostrare en otra próxima que pienso enviarle, al menos que no se proceda al descuento de cantidad ya percibida; todo en armonía con lo resuelto por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, fecha 16 de Marzo del año actual, en el caso particular del conserje fogado D. Nicolás Tello y Lazo, al declararse por los intereses del Estado la Real orden de 23 de Septiembre de 1905, que le señalaba un haber anual superior al que le correspondía, declarando, al mismo tiempo, que no estaba obligado a devolver la diferencia que percibió de más por el tiempo en que cobró el mayor, máxime cuando se trata de cantidades insignificantes para el Estado, pero que, sin duda, traerán consigo el mayor desvelo a los presupuestos de algunos de sus más humildes servidores.

Juan Martín Carrasco
Socio de la de Clases pasivas.
Málaga, Abril 1907.

Gran regalo

EJERCITO Y ARMADA regala a cuantos lo desean y preferan, previo abono de la suscripción de un año (30 pesetas), el ANUARIO MILITAR del corriente, franco de porte, en concepto de 20 por 100 del importe de dicha suscripción.

Revista dramática

por ARTURO PERRERA
En Lara.
Anoche se estrenó en este teatro, una obra cómica en dos actos titulada "La cohartada", inspirada en otra alemana y acomodada a nuestra escena por los señores Jiménez de Quirós y Brontá.

El primer acto es algo cansado y predispone a ver el segundo con ánimo displacido.

Por fortuna el segundo contiene elementos o sea situaciones cómicas, en sumo grado y entretiene y divierte de veras.

El mismo exotismo de la obra, contribuye a dar a la obra, cierta originalidad, apartándose de lo visto y conocido en los vaudevilles franceses y en los juguetes y sainetes españoles.

El público aplaudió al final del primer acto tíbilmente, y con sincera complacencia en el segundo, llamando a los traductores que, con modestia digna de imitarse, no se presentaron en el palco escénico.

Los actores representaron muy a conciencia, la obra, distinguiéndose Mañill Rodríguez, la señorita Domus y los señores Rubio, Sepúlveda y Simó Raso.

DE PRESUPUESTOS

LAS COSAS EN SU LUGAR

La confección del presupuesto de la Guerra, como todos sabemos, corresponde a la Sección de Administración Militar del Ministerio, según se desprende del artículo segundo, párrafo A de la ley de 15 de Mayo de 1902, que taxativamente preceptúa que el cálculo y previsión de las necesidades del Ejército, mediante la redacción del estado general de fuerza y presupuesto de la Guerra, corresponde al Cuerpo de Intendencia.

El presupuesto de cada año se hace tomando como base el del anterior, modificándolo con arreglo a las reales órdenes y disposiciones dictadas en el transcurso del ejercicio, y siempre con sujeción a las instrucciones particulares del ministro. De aquí se infiere que la Administración Militar en esta labor económica no cumple otro cometido que el de instrumento de acción y asesor de la potestad ministerial.

El ministro de la Guerra tiene que someter un criterio a las líneas generales trazadas en Consejo de ministros y a un culeo regulador del de Hacienda, puesto que éste es el encargado de reunir y acordar los presupuestos de todos los Departamentos ministeriales para formar el general del Estado.

Los ministros de la Guerra y Hacienda tienen la fiscalización suprema de sus presupuestos en la nación por medio de los representantes en Cortes elegidos por la libre voluntad del pueblo, los cuales tienen el derecho de inquirir las razones que se apoyan para consignar las cifras que determinan aproximadamente las atenciones de cada servicio, y están en el deber de conocer al detalle y denunciar cuanto estimen que es ilegal o injusto.

Las Cortes pueden con su lapiz rojo tachar cuantas partidas consideren excesivas, insuficientes o mal aplicadas, a cuyo efecto, al principio de cada legislatura se nombran las Comisiones llamadas de presupuestos, compuestas de senadores y diputados.

CARABINEROS

Los transportes de la tropa

Cosas de España

Ya ha resuelto el Ministerio de Hacienda la consulta que formuló el general Ochando respecto a los pasajes de la tropa de este Cuerpo.

Pero no se entusiasman los interesados, porque tampoco por esta vez se les ha hecho justicia.

Todo seguirá lo mismo que hasta la fecha. Las únicas que van ganando son las Compañías ferroviarias, pues la Real orden que ha recaído sobre este importante asunto, dispone que se considere ampliable el crédito consignado en presupuesto para transporte de los individuos, entendiéndose bien, sólo de las clases e individuos de tropa, que cambian de residencia con ocasión del servicio.

Y claro es, que con dicha reforma, ahora aquellas empresas no cobrarán con retraso las facturas que presenten.

Pero para el personal del Instituto no contiene nada favorable dicha disposición la cual reconoce el derecho que tienen los carabineros a viajar gratis, en unión de sus familias, cuando van y vienen de la Península a las Baleares, y lo hace así como si tratara de descubrir algo nuevo, como si alguien le hubiera discutido ese derecho al personal del Cuerpo.

En cambio, sale por penitencia al fundamentar la negativa del transporte de las familias en los viajes dentro de la Península, que fué la base de la consulta del general Ochando, y lo que esperábamos se resolviera en justicia, porque es verdaderamente una cuestión de mucha importancia para el Cuerpo.

Continuará cometiendo el horroroso crimen de consentir que el Carabino abone, de su mequino peculio, el viaje de la familia cuando lo destinan, forzosamente, de un punto a otro, por conveniencia del servicio ó por otra causa, mientras el Estado le paga a los generales el billete en primera clase de su esposa e hijas, y el transporte del equipaje, aunque el destino sea con carácter voluntario, pues nunca les faltan medios de acreditar que es forzoso.

Es decir, que se entienden las cosas al revés. Al rico se le dan facilidades, se le socorre con cargo al presupuesto para que no tenga que hacer ningún sacrificio al cambiar de residencia; y al pobre, al que verdaderamente necesita de esos auxilios del Estado, porque apenas si puede alimentarse y alimentar a sus hijos, a éste se le deja abandonado para que haga el viaje implorando la caridad ajena ó como le sea posible.

Cosas de España dicen los extranjeros al enterarse de estas enormidades; y preciso es reconocer que tienen mucha razón.

Ayuntamiento.
La sesión de ayer.
Da comienzo a las once bajo la presidencia del Alcalde.

Se da cuenta de los asuntos puestos al despacho de oficio, discutiéndose extensamente la ampliación del acuerdo de 26 de Enero último sobre el pago del jornal de los días festivos a los operarios de fontanería y alcantarillas.

El Sr. Largo Caballero entiende que la cantidad necesaria para esto no puede salir del capítulo de imprevisos.

El Alcalde afirma que el capítulo de imprevisos tiene fondos suficientes para el pago de dichos jornales.

El Sr. Barranco solicita que el pago se haga cuanto antes.

Se pone a debate una instancia de la Asociación de la Prensa solicitando la cesión de un terreno en el Parque de Madrid para celebrar una feria en el próximo mes de Mayo.

Estando discutiéndose entra el Sr. Santillán y manifiesta que la citada Asociación ha desistido de celebrar la feria, y por tanto, en nombre de la misma, retira la proposición.

Después de un breve debate se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, proponiendo la aprobación de un presupuesto de 52.796'75 pesetas destinadas a la urbanización de la calle del General Torrijos entre las de Ayala y Lista.

Es objeto de una larga discusión un dictamen proponiendo que el haber de un

médico tercero del Cuerpo de la Beneficencia Municipal tenga carácter de gratificación.

Lo combate el Sr. Fischer con gran energía, interviene los Sres. Gayo, Lequerica, Fernández Victorio, duque de Arévalo e Iglesias.

El Sr. Fernández Victorio dice que sobre este asunto se tomó ya acuerdo, y éste se firme, no procediendo la discusión del fondo del mismo.

La votación nominal se aprueba el dictamen por 16 votos contra seis.

Se pone a discusión un dictamen proponiendo que el sueldo de un vigilante de tranvías se convierta en gratificación.

Con este motivo el Sr. Santillán pronuncia algunas palabras, que son contestadas por el alcalde con gran energía, llamándolo diferentes veces al orden al orador.

Insiste el Sr. Santillán en hablar de elecciones, sin que las llamadas al orden del alcalde le contengan.

Por fin consigue el Sr. Dato terminar el incidente.

El Sr. Santillán en breves palabras defiende el dictamen.

Intervienen en contra los Sres. Gayo, Lequerica y el Sr. Iglesias.

Este afirma que el Sr. Santillán ha estado en su perfecto derecho al hablar como lo ha hecho.

El alcalde contesta diciendo que en el Ayuntamiento no pueden tratarse asuntos de política ni de elecciones y que está dispuesto a no consentirlo.

El Sr. Fischer trata de formular cargos contra el alcalde que éste rechaza enérgicamente, dando esto lugar a un ruidoso incidente que con no poco trabajo consigue cortar el Sr. Dato.

Interviene el Sr. Larrea combatiendo el dictamen y transcurridas las horas reglamentarias se levanta la sesión a las dos.

Extranjero

Los filipinos japonófilos

Comunican desde Manila nuevas noticias acerca de los trabajos que en diferentes islas del archipiélago se hacen en favor de la anexión al Japón.

En la provincia de la Laguna se han reorganizado el *katipunan*. En el seno de esa asociación secreta aparecen un filipino dando la mano a un japonés.

Por otros conductos se sabe que las provincias de Tayabas, Manila y Bulacán, son completamente japonófilas.

En Tayabas se están dibujando ya los modelos de uniformes militares en previsión de una alianza con el Japón.

Un libro de Tolstói

Un editor berlinés comenzará a publicar en breve la nueva obra del conde León Tolstói, titulada *Comercio de libertad social*.

Asegúrase que este es el libro más revolucionario del famoso escritor. En él aconseja a los rusos de todas clases y profesiones que desobedezcan las órdenes del gobierno, y excita a éste a que abandone las funciones del poder y deje obrar a los habitantes del imperio como les plazca.

Expresa Tolstói la convicción de que sus proposiciones serán causa de que le tengan por loco.

La Marina japonesa.

Uno de estos días llegará a Londres el príncipe japonés Fushima para encargarse de la construcción de tres magníficos acorazados superiores al "Dreadnought", que pondrán a la flota japonesa a la cabeza de todas las del mundo.

Incendio en un Arsenal

El periódico francés *Le Matin* dice que las pérdidas ocasionadas por el incendio en el Arsenal de Tolón ascienden a nueve millones de francos y que en el siniestro han resultado 40 hombres heridos, alguno de los cuales se hallan en peligro de muerte.

El ministro de Marina cree exageradas las primeras evaluaciones hechas sobre el valor de las pérdidas causadas por el incendio del Arsenal de Tolón.

También ha manifestado que no cree que haya sido producido intencionadamente.

La situación en Rusia

El presidente del Gobierno ruso Mr. Stolypin ha dado a los gobernadores de provincias órdenes terminantes para que tomen cuantas medidas sean necesarias para evitar los pogroms que parece están preparados para las fiestas de la Pascua. Asimismo, les ha encarecido tranquilicen a las poblaciones, asegurándolas que será reprimido con energía cualquier intento de desorden.

Ha quedado desvanecido todo temor respecto a la disolución de la Duma.

Opinan los *leaders* del centro que la entre-

vista celebrada con el Zar por el presidente de la Duma M. Golovine, ejercerá benéfica influencia sobre los trabajos de dicha Asamblea.

En Varsovia, un bandido llamado Estanislao Lio, perseguido por la policía, se hizo fuerte en una herrería, matando a una policía e hiriendo a otro, siendo necesario para apoderarse de él llamar a dos compañías que, a cañonazos, derribaron la casa donde se había atrincherado.

Entre los escombros encontraron a Estanislao herido mortalmente, todavía con un revólver en la mano. Se le ocuparon unos cien cartuchos.

Los volcanes de Chile

El volcán de Pepehú situado en las inmediaciones del Lago de Nauel Huapi, ha causado enormes destrozos en la región.

Este terrible volcán está en constante erupción, pero desde hace algunos días su actividad es terrible.

Las cenizas vomitadas por el cráter del Pepehú, forman un depósito de gran espesor, que recubre más de 150 millas de los alrededores del volcán. Los campos han sido devastados y los cultivos abrasados por la ceniza ardiente.

Los habitantes de la comarca huyen aterrorizados.

Inglaterra y Rusia.

En la segunda semana de Mayo una división de la Home Fleet, escuadra costera, harán un crucero por el Báltico, visitando Cronstadt y devolviendo así la visita que hace poco hicieron los buques de guerra rusos a Portsmouth.

De este modo se efectuará la visita de la escuadra inglesa a Rusia, que el año pasado, por razones diplomáticas bien conocidas, no pudo efectuarse.

La Conferencia de la Paz.

Antuñan de Constantinopla que en los centros turcos se habla de la posibilidad de que esté en el ánimo del Gobierno ruso el hablar en la Conferencia de La Haya de la cuestión del paso de los Dardanelos, con objeto de que esta cuestión conduzca a una solución favorable a los intereses rusos.

Hasta ahora no se ha confirmado oficialmente la noticia.

El Tribunal, cuando extiende a tales asuntos su investigación cumple con su deber y obra como Cuerpo consultivo de la Administración en materias de Hacienda pública. No pueden exigirse mayores prendas de imparcialidad y de probable acierto que las del Tribunal y es recomendable también la fijación de límites que a sí mismo se impone, limitándose a consideraciones generales que la Administración activa podrá convertir en leyes, instrucciones y reglamentos.

Dice el tribunal del impuesto de utilidades poco más ó menos que lo dicho en el año precedente sobre cédulas, que puede ser mayor su importe y que hasta podría facilitar la misma supresión de los derechos de Consumos. Por lo que importa esta observación copiaremos un pasaje de la Memoria: "No estaría lejano el día en que pudiera con sus rendimientos facilitar la supresión intentada del impuesto de Consumos".

He aquí otro medio en que apenas se había pensado entre tantos propuestos con el mismo fin. Se ha demorado la resolución del problema y habrá que volver a él pero sin precipitación ni prejuicio de ninguna clase. Dos medios propone el tribunal, la cobranza efectiva de las cuotas de utilidades, lo que hace presumir que no siempre es un hecho y la generalización de las exacciones; quizá, diremos nosotros, convendría preferir lo primero a lo segundo, por que el impuesto de utilidades nunca será de los mejor aceptados.

Para uno y otro objeto hay que reorganizar y reforzar el servicio de inspección muy particularmente sobre las Sociedades y Bancos, verdaderos responsables, al parecer, de la disminución de siete millones de pesetas, observada comparativamente con el año anterior en el que es objeto de

la memoria recientemente publicada. La creación de 18 plazas de profesores mercantiles destinados a los servicios propios del cumplimiento de la ley parece al Tribunal una excelente medida para que se logren pronto y bien sus propósitos.

No son muchos entre nosotros los que se dedican a leer publicaciones erizadas de números; ni aún los mismos periodistas suelen hacer otra cosa que dar cuenta de su aparición. Esta indiferencia en los que deben preocuparse del bien del país, es verdaderamente reprensible; el tiempo que al estudio de tales memorias se dedique no puede ser mejor aprovechado.

De toda suerte, el ejemplo del Tribunal que no sólo cumple la ley, sino que demuestra tanta competencia como celo, merece incondicionales elogios, y se los tributamos.

A. BALBIN.

La propulsión por turbinas

Los más entusiastas partidarios de la turbina de vapor y en particular de su aplicación a los barcos; no podrían imaginar nunca el éxito inmenso y cada vez más creciente, que desde sus comienzos, hasta hoy, ha adquirido este notable procedimiento de propulsión.

Con una rapidez verdaderamente admirable, este aparato que en sus comienzos se aplicó a una embarcación de pequeño tonelaje, ha sido adoptado por los buques de mayores y sucesivas dimensiones; y hoy se ve con asombro que esta máquina, cuyos comienzos son de ayer, puede decirse si se la compara a los de la máquina de vapor de pistón, se adopta victoriosamente en los mayores barcos del mundo.

Existen diversos tipos de turbinas de vapor: Parsons, Curtis, Rateau, etc., pero la de Parsons es la que figura a la cabeza de todos, por lo menos, bajo el punto de vista de las aplicaciones marítimas.

En 1891 comenzó a conocerse en el *Turbinia* que se puede considerar de pigneo, sobre todo con respecto a otras unidades. Siguió después el *King Edward*, en 1901; el *Queen*, en 1903; luego el *Virginian* y el *Victorian*, ya muy potentes en 1904; por último en 1905 *Carmania*, que puede clasificarse entre los barcos monstruosos por sus dimensiones, y finalmente en 1906 los gigantes *Lusitania* y *Mauritania*.

La primera turbina de vapor, no aplicada todavía a la navegación giraba a velocidades vertiginosas de 18.000 revoluciones por minuto y era de escasa potencia pero bien pronto se pudo aumentar su fuerza. En 1887 su consumo de vapor era de 50 libras por kilowatt hora; hoy no se consume más de 15.

La disposición general de las máquinas de turbinas en un barco difiere notablemente según el servicio que se vaya a exigir a este barco; pero ordinariamente la potencia motriz se distribuye en tres ejes, uno para la alta presión central, que efectúa su escape en dos turbinas de baja presión, que se encuentran situadas a los lados.

El retroceso es de 5 por 100 en la primera de las turbinas y de 25 en las otras. Estos aparatos son ordinariamente de movimiento paralelo, ó sea que el curso del vapor se efectúa paralelamente al eje de rotación, y gracias a la reducción considerable de velocidad de rotación de los aparatos se puede desde luego sin inconveniente montar el eje principal, directamente como prolongación del eje de la turbina, y así puede determinarse la marcha de popa, la de proa, y parada cuando sea menester.

Aviso importante

Estudiando el medio de corresponder a la ayuda con que nos favorecen nuestros lectores, cada día más numerosos, y de acuerdo con la resolución de D. Julián García Herreros, queda establecido el siguiente convenio.

Todos nuestros suscriptores pueden adquirir un reloj garantizado de pared ó bolsillo, con una economía de un 30 por 100 en los precios corrientes, a pesar de verificar el pago por plazos mensuales a esta administración.

Véase en el anuncio de la casa, inserto en la cuarta plana, donde se detallan clases y precios. Las cartas de orden al señor Administrador de este Diario.

Noticias.

Diez *El Liberal*: Fuera del Consejo y de las versiones oficiales del mismo, se le atribuyó considerable importancia política, juzgando los más que la reunión de ministros se había ocupado de política con toda preferencia.

Se afirmaba que se trató extensamente del asunto, que dió motivo principalmente al tema de conversación a los señores Maura y La Cierva antes de entrar en Consejo, y que el primero habló nuevamente del resultado de las elecciones y de la conveniencia de activar la constitución del Congreso.

Enfermerías.—Hospitales. Real orden circular de 7 de Enero de 1904, disponiendo que se considere oficial, para los efectos de la ley de accidentes del trabajo, la enfermería que existe en la fábrica de armas de Trubia, y que las estancias en ella se causen por los obreros, sean cargo al capítulo 18 del presupuesto de la Guerra.

(C. L. núm. 8).
Días que deben descontarse por inhábiles.
R. O. C. 20 Febrero 1903 (C. L. n.º 35) Sección de Adm. Militar.—E. S.—En vista de un escrito del General del primer Cuerpo de Ejército, de fecha 19 de Septiembre del año próximo pasado solicitando de este Ministerio se dictase una disposición de carácter general a fin de unificar las resoluciones que se adopten para el descuento de días en el abono de indemnizaciones por accidentes del trabajo, el Rey (q. d. g.), de

La impresión general es que el Consejo de anoche tuvo importancia política, por más que no trasciendan sus resultados en estos momentos.

Modificación ministerial?
Insistiese ayer que en breve será objeto del Gobierno de una modificación ministerial.

Contribuyó a que tales rumores se acentuaran los que se decía que había ocurrido en el Consejo de Palacio, al enterarse el rey del resultado de las últimas elecciones.

Como era de esperar, los ministros han negado en absoluto que sean ciertos tales rumores.

Esto, no obstante, se ha hablado también de movimiento de ministros. Los que se daban por bien enterados, decían que el Sr. Rodríguez San Pedro promovería una crisis, que se resolvería saliendo del ministerio el Sr. La Cierva, al cual sustituiría en Gobernación el Sr. Besada, siendo a su vez sustituido por el marqués de Lema, como condición ineludible, impuesta por el Sr. Sánchez de Toca para aceptar el la alcaldía de Madrid.

Los ministeriales niegan estas noticias, diciendo que el Sr. Maura no se iba a despedir del Sr. La Cierva, ahora que van a abrirse las Cortes, en las cuales el actual ministro de la Gobernación ha de defender su gestión electoral, defensa que no podría hacer ningún otro mejor que él mismo, que ha sido el padre de la criatura.

O al menos el padrino.

ASOMBROSA BARATURA

El reloj cuyo cliché estampamos, ofrece particularidades dignas de ser apreciadas por el público.

De sólida construcción, es el más fuerte conocido hasta el día.

De acero azulado, con esfera fantasía de rica ornamentación, péndulo visible oscilando en todas posiciones igual que los de pared, escape Roskopf y cuerda de salto, la casa Thierry entrega su reloj al juicio de la opinión, segura de que ha de favorecerla pidiendo la presente marca.

El precio es asombroso, dada la novedad que hoy anunciamos.

TRINTEA pesetas para el personal de Guardia civil y Carabineros, pagaderas en cinco plazos.

Los pedidos, a D. Luis Thierry, Fuencafranca 59, Madrid.

Gran relojería de París.

Espectáculos para hoy.

REAL.—A las nueve.—Orquesta Sinfónica.—Octavo concierto de abono, bajo la dirección del Sr. Arbós.

COMEDIA.—A las nueve.—La zia de Carlo.

LARA.—A las nueve.—La obra.—El nido.—La coartada.

ZARZUELA.—A las siete (sección vermouth)—Moros y cristianos (repise).—La copa encantada.—Bohemios.—La rabaiera.

APOLO.—A las ocho y media.—La buena sombra.—Sangre moza.—El género infimo y la bella Lucerito.—La gente seria.

GRAN TEATRO.—A las ocho y media.—Sin comerlo ni beberlo.—La sal de la tierra.—La edad de hierro.—El estudiante.

ESLAVA.—A las siete (sección vermouth).—San Juan de Luz.—La loba.—Ruido de campanas.—El tambor de granaderos.

COMICO.—A las siete (sección vermouth).—Las lunas formos.—La chipén.—La vida alegre.—La hostería del Laurel.

PARISH.—A las nueve.—Debut sensacional. El fantomático Auto-Matas.—La Amazona de Oro. Los perros pentomimistas.—Los diez Haji Mohamed.—Ben Medamis.—Johnny and Charlie, Antone y Walter y toda la nueva compañía internacional de circo y variedades que dirige William Parish.

Impr. del Fomento Naval, San Bernardo 74

REVISTAS DE INSPECCIÓN

MEMORANDUM TEÓRICO-PRACTICO

Indispensable para los que han de revisar y para los que han de ser revisados

POR DON JUAN PRATS Y JIMENO,

COMANDANTE DE INFANTERIA

Contiene la R. O. C. de 15 de Marzo, comentada, ilustrada y adicionada, con todo cuanto se ha legislado para esta clase de revistas desde el 1.º de Enero de 1783 hasta la fecha, Formularios, Repertorio y un Repertorio legislativo.

PRECIO: 3 pesetas.

Podidos al autor en la Caja de Huérfanos de la guerra ó á la Administración de este periódico.

AGENCIA FUNEBRE MILITAR

CLAUDIO COÉLLO, 46.-TELÉFONO 2.067

Unica casa que ostenta este TITULO fundadamente. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exijase al solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres.

La Unión y el Fénix Español Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 41 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra incendios.

OJÓZAGA, NÚM. 1

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Alfonso XIII" directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Abril saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "A. López" y el 15 de Cádiz el vapor "León XIII" directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Abril saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor "Cataluña" directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 27 de Abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "C. López y López" directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "Alfonso XII" directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco", para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, es encargada de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Gran Relojería y taller de JULIAN G. HERREROS

Mesón de Paredes, 46.—Madrid

Obsequio que esta casa hace á los suscriptores de este diario.

Relojes de bolsillo.

Roskopf legítimo en plata, 50 ptas., cinco plazos. Idem id. en acero ó níquel, 33 ptas., cinco plazos. "Cronómetro Verdad", superior, 20 ptas., cuatro plazos. "El Travail", extraplano, moderno, plata, 40 pesetas, cinco plazos. Idem id. en acero ó níquel, 25 ptas., cuatro plazos. Para señora, con cadena, en acero, 20 pesetas, cuatro plazos. Idem, extraplano, superior, acero, 35 pesetas, cinco plazos. De pulsera, modernos, para señora en plata, 40 pesetas, cinco plazos. Idem id., id., acero ó níquel, 30 pesetas, cinco plazos.

RELOJES DE PARED

Regulador, quince días cuerda, clase superior, un metro altura, 45 ptas., cuatro plazos. Idem id., id., id., 70 cm., 40 pesetas, cuatro plazos. Regulador, treinta horas cuerda, con despertador, 60 cm., 27,50 ptas., cuatro plazos. Despertador muy bonito y bueno, sonando sobre dos campanas, 18 ptas., cuatro plazos. Idem id., id., con música, dos piezas, 26,50 pesetas, cinco plazos. Todos los relojes que esta casa expenden se garantizan por un año. Los pedidos y remisión de composuras se harán por conducto del Sr. Administrador de este Diario, así como los pagos de los mismos, expresando con toda claridad el nombre y apellidos del interesado y la estación férrea á que se han de remitir los relojes.

NOTA Los relojes se envían con un aumento de 1,50 pesetas por portes.

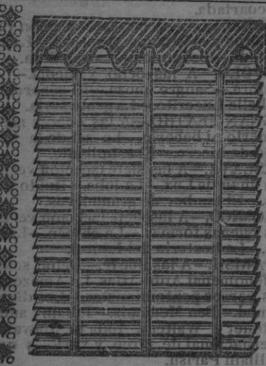
LLOYD NORTE ALEMAN (NORDEUTSCHER LLOYD)

Líneas de vapores de PARIS (Cherbourg) á Nueva York, en cinco y medio días; de GIBRALTAR para los siguientes puertos Nueva York, Cuba, Méjico, Centro-América, Colombia, Nápoles, Alejandría

de Egipto, Atenas, Constantinopla, Odessa, Nicolaieff, Batum, China, Japón, Manila, Australia, etc.—de CORUÑA para Cuba, Habana, Manzanillo, Cienfuegos, Santiago de Cuba, Montevideo, Buenos Aires, etc.; de OPORTO y Lisboa para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, puertos del Brasil, etcétera, etc. Viajes alrededor del mundo. Agencia de la Compañía en Madrid, Arrieta, número 11.

GRAN FÁBRICA DE PERSIANAS DE HIGINIO AGUDO

RELATORES, 1 y 5. MADRID



las imprudencias que son consecuencia forzosa del hábito en las operaciones que ofrecen peligro. Artículo 47. La previsión de los accidentes es obligatoria en su grado máximo cuando se trata del trabajo de los niños. Artículo 48. La adopción de las medidas posibles de seguridad, no dispensa del pago de las indemnizaciones que la ley determina, teniendo en cuenta únicamente, para apreciar la responsabilidad civil ó criminal que pudiera existir, el monto, para apreciar la responsabilidad civil ó criminal que pudiera existir, el monto, para apreciar la responsabilidad civil ó criminal que pudiera existir, el monto...

mación de las cantidades que procedan, sin perjuicio del anticipo que en cada caso habrá de efectuar por cuenta de los fondos de que pueda disponer, con el fin de que el socorro, auxilio ó indemnización sean inmediatos.—De R. O. de Dios, Linares. Documentación.—Indemnizaciones. Que los Capitanes Generales dicten resolución definitiva en los expedientes que se instruyan. R. O. C. de 28 Agosto 1.003 (C. L. núm. 132) Sección de asuntos Generales é Incidentes.—E. S.—Con objeto de aclarar las dudas que se han ofrecido respecto á la interpretación que debe darse al Reglamento para la aplicación al ramo de Guerra de la ley de 29 de Enero de 1.900, acerca de los accidentes del trabajo, aprobado por R. D. de 23 de Marzo de 1.902 y en la parte que se refiere á la resolución de los expedientes que se instruyan con motivo de los referidos accidentes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Capitanes Generales dicten resolución definitiva en los expedientes de que se trata, limitándose, por lo tanto, dichas autoridades, á remitir á este Ministerio testimonio de las citadas resoluciones con el fin de que puedan aprobarse las indemnizaciones que en cada caso...

cación al ramo de Guerra de la ley de accidentes del trabajo. 4.º Las estancias que en los hospitales civiles causen las obreras lesionadas, serán cargo al capítulo del presupuesto de esta Ministerio en que se autorice el crédito para el cumplimiento de la citada ley. 5.º Es aplicable á las lesionadas lo que preceptúan los incisos 2.º y 2.º del art. 16 y 2.º del 17 del citado reglamento de Real orden lo digo: á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios... Madrid, 20 de Diciembre de 1.902.—Linares. A donde deben ser cargo los gastos que se originen por accidentes del trabajo en Guerra. R. O. de 15 Junio 1.903.—(C. L. núm. 93) Sección de asuntos Generales é Incidentes.—E. S.—En vista del expediente instruido en este Ministerio, acerca de la forma en que deben tener lugar los efectos del art. 23 del Reglamento de 23 de Marzo del año próximo pasado para la aplicación al ramo de Guerra de la ley de Accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1.900, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los cuantos gastos se originen por consecuencia de los accidentes de guerra, sean cargo del capítulo del presupuesto de este departamento, promovándose por el establecimiento correspondiente la reclamación...

para que se aumenten en una mitad las indemnizaciones que correspondan á los obreros, con independencia de toda otra clase de responsabilidades. Artículo 52. Aparte de la responsabilidad penal que pueda deducirse del incumplimiento de la Ley y de este Reglamento la cual se exigirá por los tribunales competentes, el Ministro de la Guerra impondrá las correcciones administrativas que estime convenientes. Madrid 26 de Marzo de 1.902.—Aprobado por S. M. Woyler. Estancias de Hospital Obrero. Real orden circular 27 Septiembre de 1.902.—Resolviendo consulta acerca del pago de las estancias que ocuren en los hospitales militares los obreros paisanos que ingresen en ellos, como comprendidos en la ley de accidentes del trabajo (C. L. núm. 221) de 25 de Enero de 1.900, se ha resuelto: Sección de Administración Militar.—E. S.—En vista de un escrito del Orden de pagos de Guerra, en que se consulta á este Ministerio acerca del pago de las estancias que causen en los hospitales militares los obreros paisanos que ingresen en ellos, como comprendidos en la ley de accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1.900, así como el precio á que habrán de ser aqué...